



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

**26.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A SUBVENCIÓN DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.**

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO TERCERO.- SUBVENCIÓN APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, que dice literalmente lo siguiente:

“Tal y como queda establecido en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4224 de 09/09/2005), es el Consejo de Gobierno el órgano competente para la aprobación de las bases de la Convocatoria que a continuación se exponen, siendo el Consejero competente por razón de la materia al que corresponde la convocatoria y adjudicación de la subvención.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016), relativo a la Modificación de Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla y, dentro de las competencias de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, se encuentran las funciones en materia de DROGODEPENDENCIAS.

II.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 5. “in fine” del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4224 de 09/09/2005), la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, ha resuelto efectuar la convocatoria para el año 2017 destinada a usuarios con problemas de adicción con el fin de facilitar su acceso al plan formativo anteriormente especificado, con arreglo a los siguientes apartados:

#### **Primero.- Objeto y finalidad.**

Dentro de las competencias atribuidas a la Consejería de Presidencia y Salud Pública en materia de drogodependencias, se encuentra la programación incluida en el II Plan sobre Drogas y Adicciones de la Ciudad de Melilla 2014-2017, relativas a la reinserción socio-laboral. Entre ellas se incluye el Programa PISEL (Inserción Socio Educativo Laboral).

Entre las actividades ofertadas en el Programa PISEL, se exige la impartición de módulos para la adquisición de ciertos conocimientos prácticos orientados a la consecución de técnicas o habilidades que faciliten a los usuarios conocimientos prácticos orientados a la consecución de técnicas o habilidades que faciliten a los usuarios su inserción en el ámbito social y laboral, pero asimismo y, debido a las peculiaridades específicas del colectivo al que va dirigido, también requiere que dicha actividad sirva de terapia ocupacional.